



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

13 DE ABRIL DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las 18:04 horas del día 13 de abril de 2023, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina número 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, Director de Asuntos Jurídicos y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera**, Director de Calificación en Materia de Verificación Administración y Suplente del Titular de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación; **Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Christian Castro Martínez**, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras**, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Ángel Jara Sánchez**, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivo e invitado permanente del Comité de Transparencia, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Preside la sesión el **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité.

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente pregunta a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia si se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 y una vez verificado el Quórum, declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.

SEGUNDO PUNTO

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large vertical line and several scribbles.

Handwritten blue ink signature at the bottom right of the page.



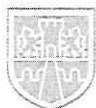
El Presidente procede a dar lectura al orden del día, para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Informe de solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales ingresadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2023.
 - 3.1.- Número de solicitudes turnadas a las Unidades Administrativas.
 - 3.2. Número de competencias aceptadas.
 - 3.3. Número de prevenciones y desahogos.
 - 3.4. Número de Clasificaciones.
- 4.- Informe de Recursos de Revisión.
 - 4.1. Número de Recursos interpuestos durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2023.
 - 4.2. Resoluciones 2023.
- 5.- Acciones adicionales realizadas por la Unidad de Transparencia.
- 6.-Asuntos Generales.
- 7.- Cierre de Sesión.

Una vez hecha la lectura del orden del día, el suplente del Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

ACUERDO INVEACDMX/CT-SO1/001/2023



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y Apartado VI, inciso b), numeral 2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos el Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.

El presidente somete a votación el Acuerdo en comento, siendo éste aprobado por mayoría de votos.

-----TERCER PUNTO-----

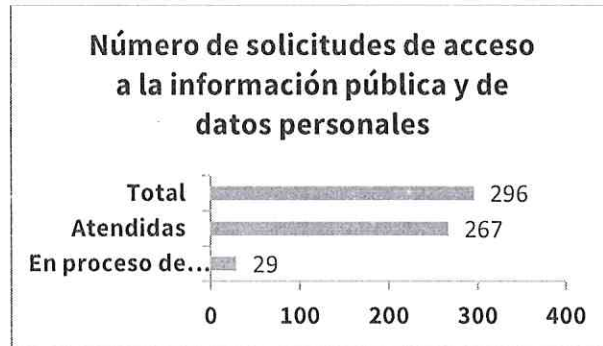
En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente suplente, concede el uso de la voz a la **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Área responsable de la información, quien procede a dar lectura al punto en comento:

3. Informe de solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, ingresadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2023.

Con fundamento en las fracciones IV y V del artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como parte de las atribuciones de la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, se cuenta con la siguiente información:

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México recibió en el periodo que se informa: **296** solicitudes de información, de las cuales **267** se encuentran atendidas y **29** se encuentran en proceso de atención.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

Del total de **296** solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, ingresadas al INVEACDMX, durante el periodo que se informa, se cuenta con lo siguiente:-----



Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

3.1 Número de solicitudes turnadas a las Unidades Administrativas-----

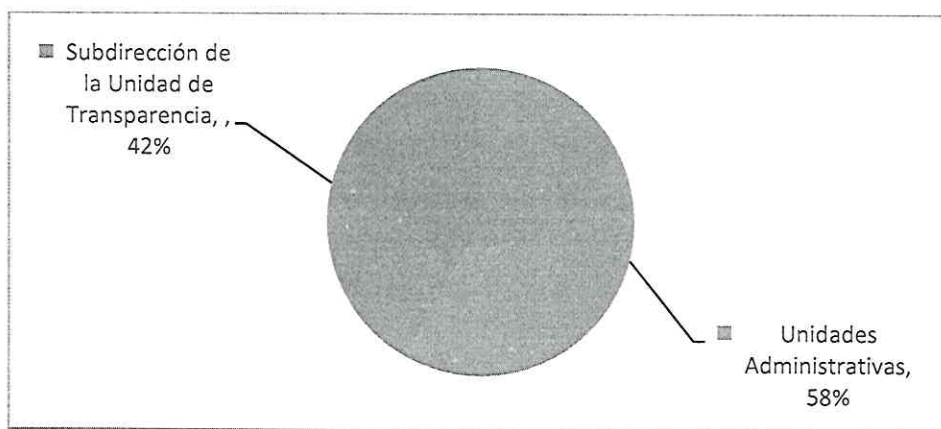
De conformidad con los artículos 200 y 222 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:-----

Número de solicitudes	Acción realizada
155	Turnadas a las diversas Unidades Administrativas,
112	Respuesta por parte de la



		Unidad de Transparencia por temas de transparencia, notoria incompetencia, sin materia u orientación
Total	267	

Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023



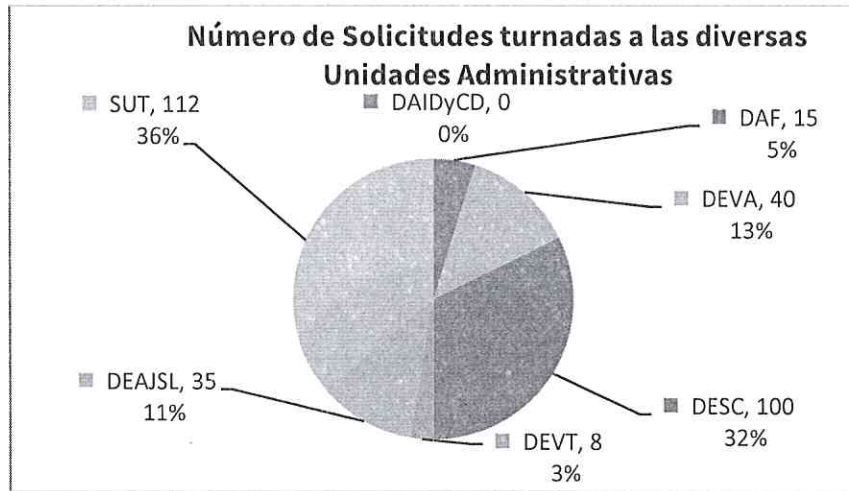
Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

De las **267** solicitudes de información atendidas durante el periodo que se informa, se desglosa el número de solicitudes turnadas y su correspondiente porcentaje a cada Unidad Administrativa del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:-----

Unidad Administrativa	Número de Solicitudes turnadas a las diversas Unidades Administrativas	Porcentaje de solicitudes por Unidad Administrativa
Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental	0	0
Dirección de Administración y Finanzas	15	5
Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa	40	13
Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación	100	32
Dirección Ejecutiva de Verificación al	8	3



Transporte		
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales	35	11
Subdirección de Transparencia	112	36



Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

Naturaleza de las solicitudes por tema:

Unidad Administrativa	Número de Solicitudes turnadas a las diversas Unidades Administrativas	Tema relacionado con la solicitud	Número de solicitudes
Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental	0	N/A	0
Dirección de Administración y Finanzas	15	Administración	2
		Archivo	1
		Materiales	1
		Recursos Humanos	11
Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa	40	Verificación-Substanciación-Administración	1
		Verificación-Substanciación-Atención Ciudadana	2
		Sin registro de procedimiento	1
		Verificación administrativa-Transporte-Recursos Humanos	4



Unidad Administrativa	Número de Solicitudes turnadas a las diversas Unidades Administrativas	Tema relacionado con la solicitud	Número de solicitudes
		Verificación	13
		Verificación Administrativa y de Transporte	1
		Verificación-Atención Ciudadana	1
		Verificación-Orientación	8
		Verificación-Substanciación-Atención Ciudadana-Orientación	3
		Verificación-Substanciación-Juicios	1
		Verificación-Substanciación-Orientación	5
Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación	100	Verificación-Substanciación-Administración	1
		Atención Ciudadana-Substanciación-Orientación	1
		Atención Ciudadana-Verificación-Substanciación	2
		Falta de Información	1
		Jurídico-Substanciación	2
		Orientación-atención ciudadana	3
		Sin registro de procedimiento	1
		Substanciación	63
		Substanciación-juicios	2
		Substanciación-Orientación	13
		Verificación al transporte-Substanciación	1
		Verificación-Substanciación-Atención Ciudadana-Orientación	3
		Verificación-Substanciación-Juicios	1
		Verificación-Substanciación-Orientación	5
Substanciación-Atención Ciudadana	1		
Dirección Ejecutiva de Verificación al Transporte	8	Transporte-verificación administrativa-Recursos Humanos	4
		Verificación administrativa y de transporte	1
		Verificación al Transporte	2
		Verificación al transporte-Substanciación	1
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales	35	Atención Ciudadana	8
		Atención Ciudadana-Orientación	1
		Atención Ciudadana-Substanciación-Orientación	1
		Atención Ciudadana-Verificación-Substanciación	2
		Datos personales	2
		Juicios	4



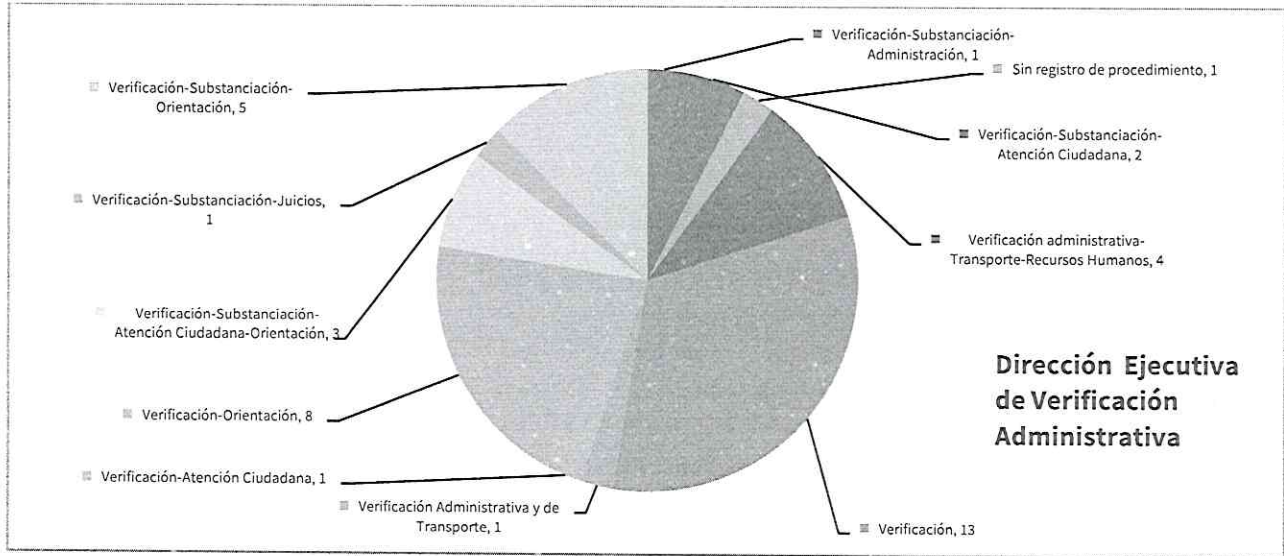
Unidad Administrativa	Número de Solicitudes turnadas a las diversas Unidades Administrativas	Tema relacionado con la solicitud	Número de solicitudes
		Jurídico	1
		Jurídico-Substanciación	2
		Orientación-atención ciudadana	3
		Recursos de inconformidad	2
		Sin registro de procedimientos	1
		Substanciación-Atención Ciudadana	1
		Substanciación-juicios	2
		Verificación-Atención Ciudadana	1
		Verificación-Substanciación-Atención Ciudadana-Orientación	3
		Verificación-Substanciación-Juicios	1
		Subdirección de la Unidad de Transparencia	112
Incompetencia	102		
Información Pública	2		
Orientación	1		
Sin materia	1		
Verificación-Orientación	2		

-----Período 01 de enero al 31 de marzo de 2023



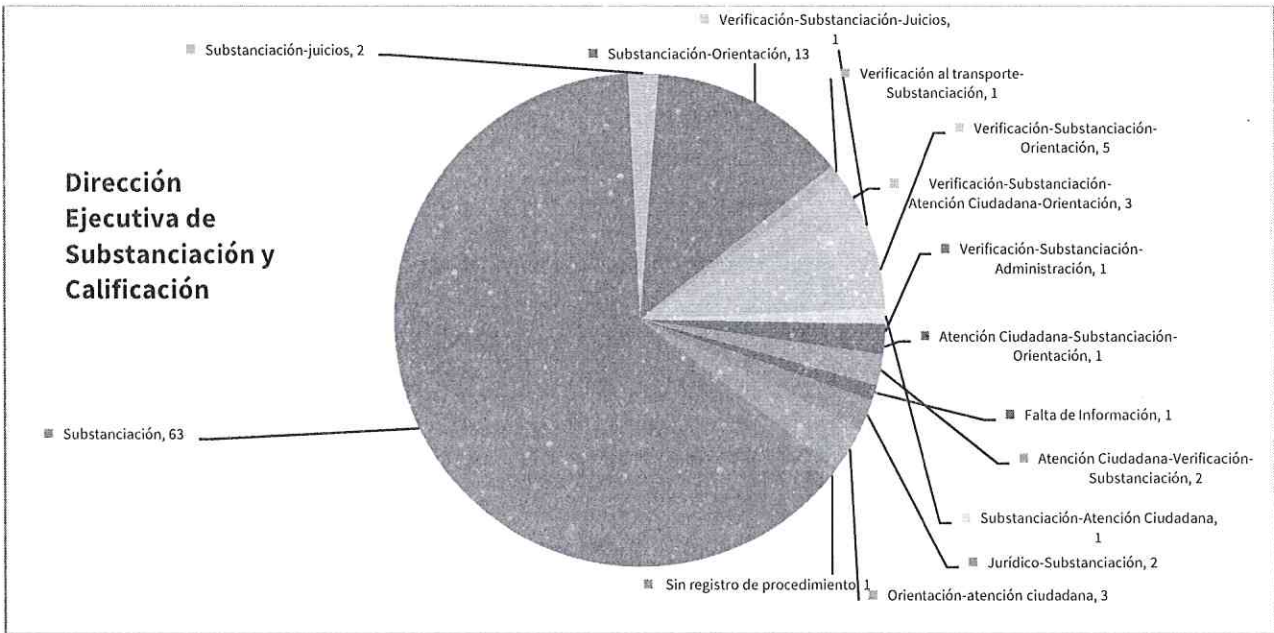


Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

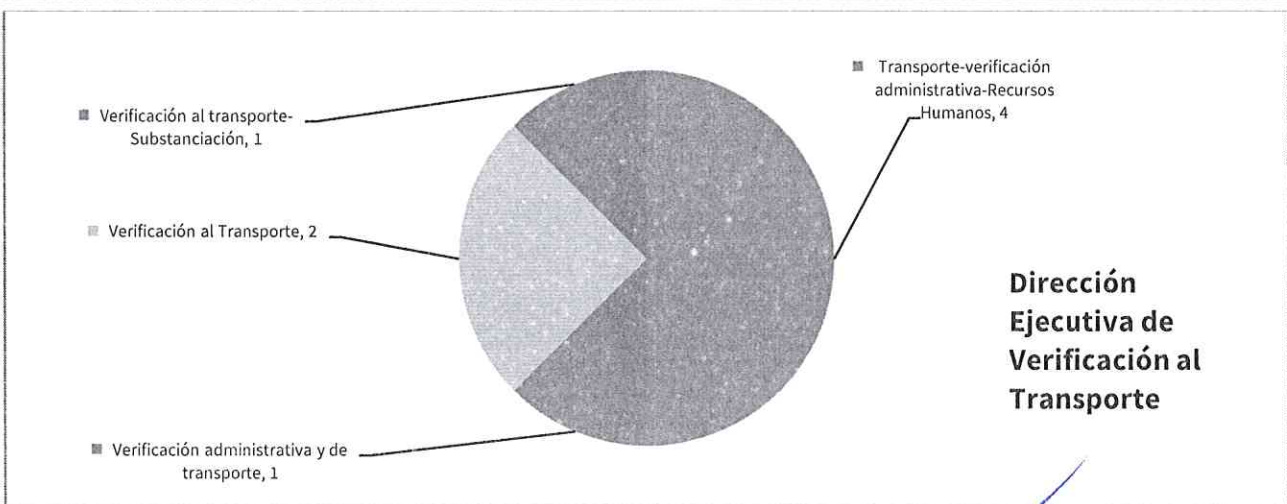


Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

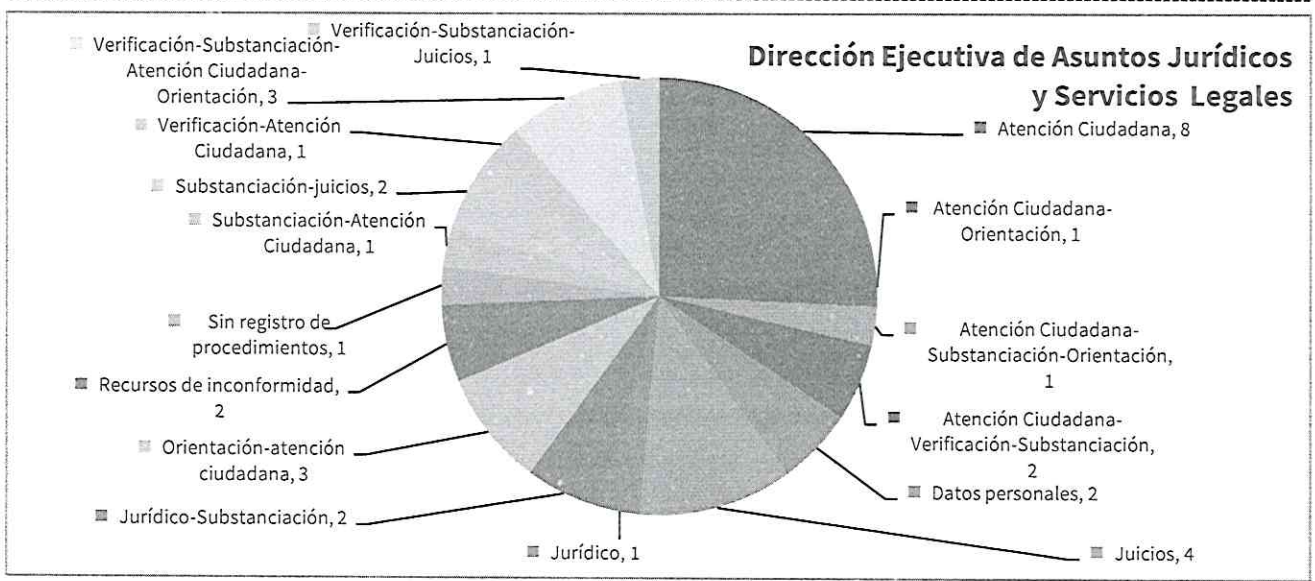
Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023



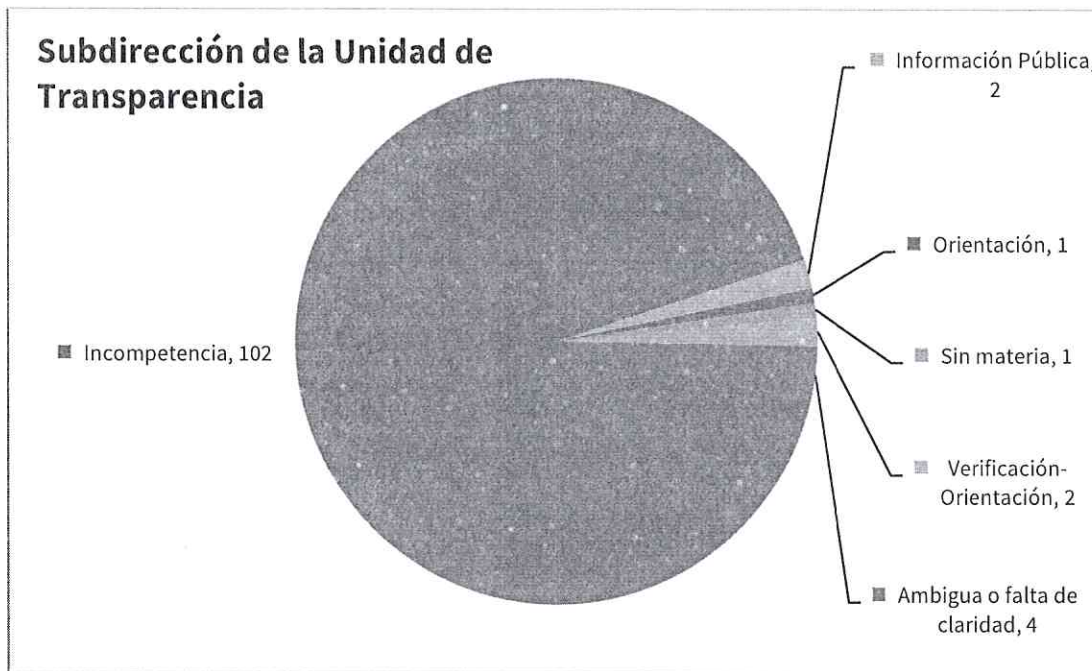
Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023



Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

Handwritten blue marks and arrows on the right side of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

3.2 Número de competencias aceptadas

De las **267** solicitudes de información atendidas durante el periodo que se informa, se aceptó la competencia de **123** solicitudes las cuales fueron turnadas a las diversas Unidades Administrativas y las atendidas por la Subdirección de la Unidad de Transparencia.

Número de solicitudes Atendidas	Competencia
267	123

Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

3.3 Número de prevenciones y desahogos

De las **267** solicitudes de información atendidas durante el periodo que se informa, en **5** se previno al solicitante ya que cuatro de las solicitudes se encontraban inespecíficas o faltante de claridad y la otra estaba faltante de información, cuyo detalle se muestra a continuación:



Número de solicitudes	Motivo	Acción realizada
4	Falta de claridad en las solicitudes	Desechada por falta de respuesta por parte del solicitante
1	Falta de información	Desechada por falta de respuesta por parte del solicitante

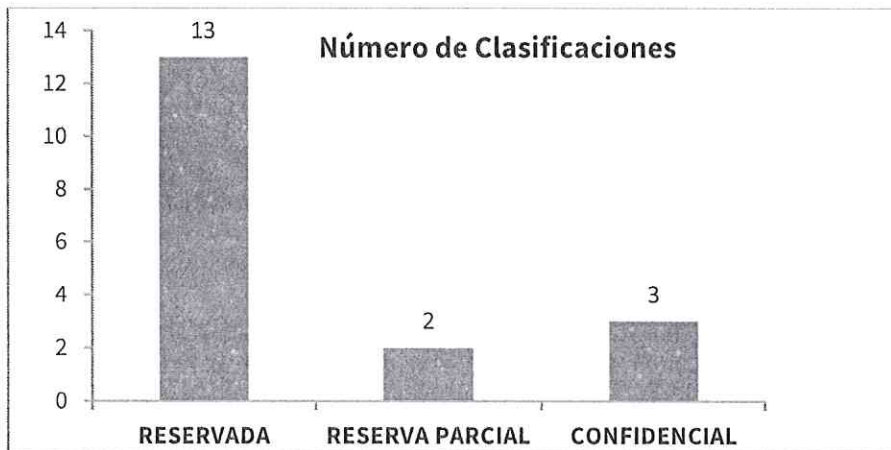
Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

3.4 Número de Clasificaciones

De conformidad con los artículos 88 y 89 fracciones II, VIII y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado celebró **7 Sesiones Extraordinarias** durante el periodo que se informa, en las que se sometió para aprobación la clasificación de información en las modalidades de Reservada, Reserva Parcial y/o Confidencial, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Número de Sesión Extraordinaria	Número de solicitudes clasificadas en su modalidad de RESERVADA	Número de solicitudes clasificadas en su modalidad de RESERVA PARCIAL	Número de solicitudes clasificadas en su modalidad de CONFIDENCIAL
1	Primera	5	0	0
2	Segunda	2	0	0
3	Tercera	0	1	0
4	Cuarta	2	0	0
5	Quinta	0	0	2
6	Sexta	2	1	1
7	Séptima	2	0	0
TOTAL		13	2	3

Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023



-----Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

4. Informe de Recursos de Revisión

4.1 Número de Recursos interpuestos durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2023.

Número de Recursos de Revisión
4

-----Periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023

4.2 Resoluciones 2023

No	Número de Recurso de Revisión	Sentido de la Resolución
1	RR.IP 0503/2023 folio 090171323000027	Sobresee
2	RR.IP 0775/2023 folio 090171323000048	Sobresee
3	RR.IP 1368/2023 Folio 090171323000152	En Trámite
4	RR.IP 1667/2023 Folio 090171323000214	En Trámite

Síntesis de la atención de los Recursos de Revisión

RR.IP 0503/2023 Folio 90171323000027	Solicitud de Información Pública	Solicito saber cuáles programas de visitas de verificación ha elaborado ese Instituto en los últimos 3 años
	Respuesta inicial	La Dirección Ejecutiva de Verificación al Transporte, a través de oficio INVEACDMX/DG/DEVT/0090/2023, de 11 de enero de 2023, signado por el Mtro.



		Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán, atendió la solicitud de información informando los programas con los que cuenta: Programa de Operativos Dirigidos, Programa de Pasajero Seguro, Programa Itinerante de Verificación y Ordenamiento al Transporte, Programa Sendero Seguro y Acciones Extraordinarias. 4.- La Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa, a través de oficio INVEACDMX/DG/DEVA/0068/2023, de 19 de enero de 2023, signado por Lic. Gisel Enriquez Trejo, atendió la solicitud de información quien manifestó que cuenta con el "Programa Actividad Verificadora"
	Área que atiende	DEVA /DEVT
	Acto Recurrido (motivo de la inconformidad)	"En mi solicitud requerí me fuera informado cuáles programas de verificación elaboró el INVEA en los últimos tres años, por lo que se me anexan dos respuestas una de la dirección de verificación al transporte y una de la dirección de verificación administrativa, la queja es sobre la última, toda vez que no responde mi cuestionamiento, se limita a hablar del acuerdo de suspensión de términos y plazos informando que por esa razón no se realizó la programación de visitas lo cual no tiene sentido toda vez que si bien es cierto la pandemia se declaró en 2020, se reanudó todo en 2021, asimismo se contradice con la otra dirección que si me informa sobre los programas, por lo que solicito que la dirección de verificación administrativa se pronuncie al respecto y en todo caso informe por qué no se realizaron programas una vez que se reanudaron las actividades en 2021 o por qué se niega a decirme la información requerida vulnerando mi derecho de acceso a la información pública".(sic)
	Atención Alegatos	Se realizó una respuesta complementaria explicando puntualmente la diferencia en las respuestas
	Estado actual	Sobreesee
RR.IP 0775/2023 Folio 90171323000048	Solicitud de Información Pública	Buen día Por este medio me permito solicitar la información referente a cuántos y cuáles anuncios o medios publicitarios instalados en azotea ha retirado el INVEA en el periodo comprendido de enero de 2018 a diciembre de 2022, indicando en una tabla lo siguiente: 1. Ubicación (calle, número y alcaldía) 2. Propietario (empresa o persona física) 3. Fecha de retiro Agradezco los datos proporcionados.
	Respuesta inicial	La DEVA proporcionó un listado de 192 procedimientos con rubros de fecha de ejecución, expediente y tipo de anuncio. Se informó que se debería consultar los expedientes, derivado del volumen de la información y para contar con el grado de especificidad.
	Área que atiende	DEVA
	Acto Recurrido (motivo de la inconformidad)	"cambio de modalidad."
	Alegatos	En respuesta complementaria la DESC, quien del listado de 192, proceso la

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



		información para atender otro rubro de los requeridos, proporcionando el domicilio ; por lo que refiere a propietario señaló que no se identificó documento que lo contenga, dado que no existe obligación de generar documentos ah doc, se proporciona el Padrón de publicidad exterior publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX provisional
	Estado actual	Sobresee
<p>RR.IP 1368/2023 Folio 90171323000152</p>	Solicitud de Información Pública	<p>Respecto a Ley de Archivos de la Ciudad de México contestar las siguientes preguntas, es relevante que en caso de contar con pruebas documentales anexar y las preguntas deberán ser contestadas respecto a los años 2018 al 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe una Área Coordinadora de Archivos, en caso de existir cual es el nombre conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado?. 2. ¿El Coordinador de Archivos fue designado por el o la titular del sujeto obligado? 3. ¿Especificar las funciones reales del Coordinador de Archivos? 4. ¿Cuántos cursos de capacitación ha brindado el Coordinador de Archivos? Colocar nombre de las capacitaciones (únicamente capacitaciones que ha brindado el Coordinador de archivos no colocar capacitaciones que fueron pagadas con recursos públicos o por honorarios). 5. ¿Cuántas capacitaciones brinda a diario el Coordinador de Archivos? (únicamente capacitaciones que ha brindado el Coordinador de archivos no colocar capacitaciones que fueron pagadas con recursos públicos o por honorarios). 6. ¿El Coordinador de Archivos cuenta con capacitación en materia de Transparencia como lo menciona Ley? 7. ¿El Coordinador de archivo cuenta con capacitación en materia de Archivo? Colocar ultimo grado de estudio? 8. ¿Cuáles su experiencia en materia de archivos? Comprobable C.V. <p>Las respuestas deberán ser contestadas conforme al trabajo del Coordinador de Archivos no mencionar datos de que apoyan al área.</p>
	Respuesta inicial	Respondió a cada uno de los cuestionamientos
	Área que atiende	DAF
	Acto Recurrido (motivo de la inconformidad)	<p>"A continuación escribiré cada pregunta que se formuló a través de la plataforma de transparencia y después la inconformidad que se tiene conforme a las respuestas proporcionadas por parte de la Unidad de Transparencia del INVEA CDMX y la Unidad Coordinadora de Archivos, es importante mencionar que se solicitó pruebas documentales y en ningún caso fueron anexadas, incluso en la que dicen que anexan C.V, NO SE ENCONTRO documento adjunto, como ustedes mismos lo podrán corroborar. 1. ¿Existe una Área Coordinadora de Archivos, en caso de existir cual es el nombre conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado?. Los datos proporcionados en la respuesta son incorrectos derivado a que en la página de internet del propio Instituto, viene otro servidor público de nombre C. Luis Ángel Jara Sánchez, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivo. https://www.invea.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/108 2. ¿El Coordinador de Archivos fue designado por el o la titular del sujeto obligado? CIRCULAR UNO 2019,</p>



	<p>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS 9.4.5 El responsable de la Unidad Coordinadora de Archivos será designado por la persona Titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, el cual, deberá ostentar un cargo de estructura, teniendo que ser enviada al inicio de cada ejercicio dicha designación a la DGRMSG; En este caso solicito dicha designación que fue enviada a DGRMS. 3. ¿Especificar las funciones reales del Coordinador de Archivos? De acuerdo al Link que adjuntaron menciona que C. Luis Ángel Jara Sánchez, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivo, realiza funciones de Oficialía de partes y Unidad Coordinadora de Archivos, cuál es su función real? Coordinador de Archivos o Oficialía de Partes? 4. ¿Cuántos cursos de capacitación ha brindado el Coordinador de Archivos? Colocar nombre de las capacitaciones (únicamente capacitaciones que ha brindado el Coordinador de archivos no colocar capacitaciones que fueron pagadas con recursos públicos o por honorarios). De acuerdo al Link https://invea.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Curriculums/jara_sanchez_angel.pdf El C.V no menciona ningún curso relacionado con capacitación en la Coordinación de Archivos, realmente cuál es la función del C. Luis Ángel Jara Sánchez, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivo.? 5. ¿Cuántas capacitaciones brinda a diario el Coordinador de Archivos? (únicamente capacitaciones que ha brindado el Coordinador de archivos no colocar capacitaciones que fueron pagadas con recursos públicos o por honorarios). De acuerdo al Link https://invea.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Curriculums/jara_sanchez_angel.pdf El no brinda capacitaciones en materia archivística, en los años solicitados? 6. ¿El Coordinador de Archivos cuenta con capacitación en materia de Transparencia como lo menciona Ley? De acuerdo al Link https://invea.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Curriculums/jara_sanchez_angel.pdf No cuenta con capacitaciones en materia de transparencia ni curso alguno. 7. ¿El Coordinador de archivo cuenta con capacitación en materia de Archivo? Colocar ultimo grado de estudio? De acuerdo al Link https://invea.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Curriculums/jara_sanchez_angel.pdf No cuenta con capacitaciones. No cumple con la carrera solicitada por la ley de archivos 8. ¿Cuáles su experiencia en materia de archivos? Comprobable C.V. De acuerdo al Link https://invea.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Curriculums/jara_sanchez_angel.pdf no cumple con el perfil solicitado por la Ley de Archivos de la Ciudad de México y la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Las preguntas que se realizan fueron justificadas con la normatividad en materia de archivos. La respuestas deberán ser contestadas conforme al trabajo del Coordinador de Archivos no mencionar datos de que apoyan al área”</p>
	<p>Alegatos Se realizó una respuesta complementaria explicando cada punto y señalando que realizó requerimientos novedosos en algunos de los puntos de su Acto recurrido lo que se considera una ampliación de la solicitud de información inicial, lo cual no es procedente.</p>

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large checkmark-like symbol at the top and several scribbles and lines below.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



	Estado actual	En trámite
<p>RR.IP 1667/2023 Folio 90171323000214</p>	Solicitud de Información Pública	<p>“Se requiere conocer el o los permisos otorgado al establecimiento mercantil denominado "Restaurante Bar La Montaña" ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez numero 238, C.P. 08500, Alcaldía Iztacalco, así como el Uso de Suelo para la venta de bebidas alcohólicas y la realización de espectáculos musicales con emisiones sonoras por arriba de 75dB(A) en horarios nocturnos que se extienden al siguiente día, así como el uso de la vía publica como estacionamiento.</p> <p>Todo lo anterior en base a la violación de los artículos que a continuación se refieren de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México:</p> <p>Artículo 26.- Son considerados de Impacto Zonal los establecimientos mercantiles cuyo giro principal sea la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo en el interior, distinto a los giros mercantiles señalados en el artículo 19. ...Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos, así como en donde los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establezcan uso habitacional H (habitacional).</p> <p>Artículo 11.- Queda prohibido a los titulares y sus dependientes realizar, permitir o participar en las siguientes actividades: VII. La utilización de la vía pública como estacionamiento, para la prestación de los servicios o realización de las actividades propias del giro mercantil de que se trate, salvo aquellos casos en que lo permita expresamente la Ley y se cuente con el Aviso correspondiente Artículo 30.- Los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras dentro de establecimientos mercantiles se determinan en función de decibeles ponderados en A (dB(A)). Dentro de los establecimientos mercantiles los límites máximos de emisiones sonoras, sin importar su fuente, se llevará a cabo dentro del rango y horarios que se indican a continuación, sin perjuicio de las obligaciones específicas que en materia de horarios establezcan estas y otras leyes:</p> <p>a) De las 6:00 a 22:00 horas 85 dB (A), y</p> <p>b) De las 22:00 a las 6:00 horas será de 75dB(A)”.</p>
	Respuesta inicial	Se declaró la notoria incompetencia, lo anterior, derivado que este instituto no emite ni ostenta registro de permisos, ya que fue lo requerido por el ciudadano. Se canalizó a la Alcaldía Iztacalco y la Secretaria de Desarrollo Económico.
	Área que atiende	UT
	Acto Recurrido (motivo de la inconformidad)	“El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México señala que: Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes. El INVEA, de acuerdo a sus atribuciones, es el encargado de la verificaciones administrativas, entre ellas las de los establecimientos mercantiles, por lo que es inverosímil que el referido Instituto no integre expedientes de los establecimientos mercantiles que operan el Ciudad de México”
	Estado actual	En término para presentar Alegatos



5. ACCIONES ADICIONALES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Reporte de cierre de 2022

Corte de información reportado en la Cuarta Sesión Ordinaria, en fecha 02 de diciembre de 2022.

• **Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales**

Se informa que el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México recibió en el periodo antes mencionado: **33** solicitudes de información, de las cuales las **33** se encuentran atendidas.

Tipo de solicitud	Número de solicitudes
Acceso a la información pública	33
Datos personales	0
Total	33

• **Total de solicitudes ingresadas al 31 de diciembre de 2022**

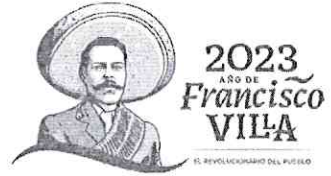
Número de solicitudes ingresadas	
Número de solicitudes de acceso a la información	634
Número de solicitudes de Datos Personales	15
Total	649

Dichas solicitudes de información se encuentran en su totalidad atendidas.

• **Recursos de Revisión 2022**

Número de Recursos de Revisión
19

Resoluciones a Recursos de Revisión que en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2022 reportadas en trámite.



RR.IP. 5586/2022 folio 090171322000488	Confirma
RR.IP. 6242/2022 folio 090171322000533	Modifica

Recurso de Revisión interpuesto del 03 de diciembre al 31 de diciembre de 2022

RR.IP. 6455/2022 folio 090171322000519	Solicitud de Información Pública	De conformidad a lo establecido en las leyes general y federal de transparencia y acceso a la información pública. Así como también en sus respectivos reglamentos, solicito desde este momento copia digital debidamente testada del expediente: INVEACDMX/OV/DU/806/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el C. Ubaldo Arellano Sánchez, Director de Verificación, Seguridad y Clausuras del ámbito Central, y también, se me informe a detalle el motivo de la denuncia, queja o querrela.
	Respuesta	<p>La Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, identificó el procedimiento de verificación administrativa INVEACDMX/OV/DU/0806/2022 en materia de Desarrollo Urbano, respecto del domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón, número 296, interior piso 3, Colonia Agricultura, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México..</p> <p>Por lo anterior y del análisis realizado a las documentales que integran el expediente se hace de su conocimiento que dicho expediente administrativo actualmente se encuentra en trámite, consideración bajo la cual la UAR se encuentra imposibilitada jurídicamente para proporcionar las documentales requeridas por la persona interesada, toda vez que se actualizada en la hipótesis de RESERVA, determinada en el artículo 183 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> <p>Lo anterior es así, toda vez que la determinación que se fije en la resolución, pone fin al procedimiento, la cual derivará de la calificación de los hechos, objetos, lugares y circunstancias que se asientan en el acta de visita de verificación administrativa, así como del estudio del conjunto de actuaciones que obran en el expediente, por lo que su divulgación ante la falta de un fallo definitivo que no deje lugar a interpretaciones subjetivas, puede afectar en detrimento de la persona visitada el desarrollo adecuado del procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, ya que con la eventual intervención y presión de terceros ajenos al mismo, existe un riesgo alto de lesionar su derecho humano al debido proceso, así como la garantía de audiencia establecida para su protección, siendo estas las razones, motivos y circunstancias especiales que llevan a esta área a concluir que el caso particular se ajusta a la precitada hipótesis de reserva.</p> <p>Dicho lo anterior, la UAR clasificó la información como RESERVADA, por un periodo de 6 (seis) meses, y desarrolló su prueba de daño en la que expone el riesgo real, demostrable e identificable de divulgar la información contenida en el expediente INVEACDMX/OV/DU/0806/2022.</p>
	Área que atiende	DESC
	Acto Recurrido (motivo de la inconformidad)	Se inconformó por la reserva de información
	Instrucción del INFOCDMX	"El Sujeto Obligado deberá de someter ante el Comité de Transparencia la clasificación de la información en la modalidad de reservada, de conformidad con la fracción II y VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, misma que deberá de contener la prueba de daño que notificó a quien es solicitante en la respuesta. Una vez hecho lo anterior, deberá remitir a la persona



		solicitante el Acta y el Acuerdo respectivo. Ahora bien y, para el caso de que, a la fecha de la emisión del cumplimiento, el procedimiento de verificación cuente con resolución definitiva que haya causado estado, deberá de hacer las aclaraciones pertinentes y remitir a la parte recurrente la versión pública de lo solicitado...” (Sic)
	Sentido de la Resolución	REVOCA.
	Estado actual	Se atendió remitiendo el acta del comité la cual comprueba que dicha reserva de información fue clasificada conforme a la Ley, cumpliendo la comprobación que existe un riesgo real, demostrable e identificable.

• **Cumplimiento de Obligaciones SIPOT**

En el mes de enero de 2023, se realizó la carga de formatos correspondientes al Cuarto trimestre de 2022, actualmente estamos en periodo de elaboración de formatos para dar cumplimiento al Primer trimestre del ejercicio 2023.

Se han realizado diversos reportes de fallas en el SIPOT de la PNT y se ha mantenido actualizada la sección de Transparencia en la página web de este Instituto, con apoyo del área de sistemas de la Dirección de Administración y Finanzas.

• **Capacitación**

Se informa que el pasado 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo la **Primera Reunión de la RED de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2023 (RETAIP-Capacitación)**, por lo que en el segundo trimestre 2023, se informarán las acciones correspondientes.

• **Datos Personales**

Actualización en los Instrumentos de Datos Personales, los cuales se trabajaron en cuatro etapas mismas que han sido expuestas en las Sesiones Ordinarias de 2022 del presente Comité, por lo que actualmente se informa lo siguiente:

Tercera etapa

El pasado 4 de enero de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso mediante el cual se informa la modificación de diversos Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.



Se trabajó con los Responsables de los Sistemas de Datos Personales los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, y con fecha 27 de marzo de 2023, se publicaron en la página de este Instituto, los Avisos de Privacidad Integrales de cada uno de los Sistemas de Datos Personales.

Cuarta Etapa

Se iniciarán los trabajos para la actualización del Documento de Seguridad.

6. Asuntos Generales.

El suplente del Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen algún asunto o comentario que tratar como Asunto General, para lo cual la Secretaria Técnica interviene indicando que en días pasados la Guía Simple para Elaboración Versiones Públicas, fue enviada a los enlaces de transparencia de las Unidades Administrativas Responsables, no obstante lo anterior en los subsecuentes días se enviará a los titulares de dichas Unidades, ya que esto permitirá que conozcan y se familiaricen con las particularidades de la elaboración de las versiones públicas, herramienta que será de utilidad para la futura capacitación que se llevará a cabo con las diversas áreas, con apoyo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para lo cual se estará solicitando apoyo para dicha capacitación, aunado al comentario de la Secretaria Técnica, la Directora General solicita que la capacitación se extienda a la Dirección General, las Direcciones Ejecutivas y Direcciones, con objeto de que también cuenten con la capacitación en la materia, ya que resulta relevante la capacitación continua en todos los niveles de la estructura del Instituto.

SÉPTIMO PUNTO

En desahogo del séptimo punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:37 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.




<p>PRESIDENTE SUPLENTE</p>  <p>LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>SECRETARIA TÉCNICA</p>  <p>LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. CARLOS TOMÁS SÁNCHEZ OLVERA DIRECTOR DE CALIFICACIÓN EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO DIRECTORA EJECUTIVA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>

[Firma vertical]

[Firma diagonal]



<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. OBED RUBÉN CEBALLOS CONTRERAS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>
<p style="text-align: center;">INVITADO PERMANENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. LUIS ÁNGEL JARA SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO</p>	

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large vertical line and a checkmark-like symbol.

Esta hoja de firmas forma parte integral del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 13 de abril de 2023, la cual consta de 13 (trece) fojas útiles por ambos lados de su caras, rubricando al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.